## Chapter 1

# Anillos

1. Sean  $R_1, \ldots, R_n$  anillos. El producto cartesiano

$$S = R_1 \times \cdots \times S_N$$

tiene estructura de anillo con las operaciones evidentes. Además,

$$\overline{R_i} := \{0\} \times \cdots \times R_i \times \cdots \times \{0\} \subseteq S$$

es un subanillo.

El anillo S es conmutativo si y sólo si para todo i = 1, ..., n,  $R_i$  es conmutativo. Si para todo i,  $R_i$  tiene identidad, entonces S tiene identidad y ésta es

$$1_S = (1_{R_1}, \dots, 1_{R_n}).$$

Notamos que la identidad de  $\overline{R_i}$  es

$$(0,\ldots,0,1_{R_i},0,\ldots,0),$$

y si n es mayor o igual que 2, no coincide con la identidad de S para ningún i. Notamos también que si  $i \neq j$ , entonces

$$1_{\overline{R_i}} \cdot 1_{\overline{R_j}} = 0,$$

es decir, S tiene divisores de 0. En particular, el producto cartesiano de cuerpos no es cuerpo.

2. Sea R un anillo, y  $X \neq \emptyset$  un conjunto. Definimos

$$R^X := \{ f : X \longrightarrow R : f \text{ aplicación} \}.$$

 $\mathbb{R}^X$  es un anillo con las operaciones de suma y producto de funciones:

$$(f+g)(x) = f(x) + g(x), \quad (f \cdot g)(x) = f(x) \cdot g(x).$$

Si R tiene identidad, la aplicación  $\mathbf{1}(x)=\mathbf{1}_R$  es la identidad en  $R^X$ . Además, R es conmutativo si y sólo si  $R^X$  también lo es.

Si  $|X| \ge 2$  y  $|R| \ge 2$ ,  $R^X$  tiene divisores de 0: Sea a un elemento no nulo de R y  $x_1, x_2$  dos elementos distintos de X. Entonces las funciones  $f_a$ ,  $\overline{f_a}$  dadas por

$$\frac{f_a(x_1) = a}{f_a(x_2) = a}, \quad \frac{f_a(z) = 0 \text{ si } z \neq x_1,}{f_a(z) = a}, \quad \frac{f_a(z) = 0 \text{ si } z \neq x_2,}{f_a(z) = a}$$

son funciones no nulas cuyo producto es la función cero.

Nótese que si  $X = \mathbb{N}$ , el conjunto  $R^X$  es el anillo de sucesiones en R.

3. Sea R un anillo con identidad y sea  $(G,\cdot)$  un grupo (¿finito?). Definimos el anillo de grupo

$$RG = \left\{ \sum_{g \in G} a_g \cdot g \mid a_g \in R, \ g \in G \right\}.$$

con las operaciones de suma y producto dadas por

$$\begin{split} &\sum_{g \in G} a_g g + \sum_{g \in G} b_g g = \sum_{g \in G} (a_g + b_g) g, \\ &\left(\sum_{g \in G} a_g g\right) \cdot \left(\sum_{x \in G} b_x x\right) = \sum_{x \in G} \left(\sum_{g \in G} (a_g b_{g^{-1}x})\right) x. \end{split}$$

Vamos a ver por qué se define así el producto. Si trabajamos con elementos de la forma  $a \cdot g$  y  $b \cdot h$ , es natural que el producto se defina como

$$(ag) \cdot (bh) = (ab) \cdot (gh).$$

Generalizando,

$$(ag) \cdot \left(\sum_{x \in G} b_x x\right) = \sum_{x \in G} (ab_x)(gx) = \sum_{z \in G} (ab_{g^{-1}z})z = \sum_{z \in G} (ab_{g^{-1}x})x$$

Por último,

$$\left(\sum_{g \in G} a_g g\right) \cdot \left(\sum_{x \in G} b_x x\right) = \sum_{g \in G} \sum_{x \in G} (a_g b_{g^{-1}x}) x = \sum_{x \in G} \left(\sum_{g \in G} (a_g b_{g^{-1}x})\right) x$$

Nótese que los elementos cero e identidad del anillo son

$$0 = \sum_{g \in G} a_G \cdot g, \quad 1 = 1_R 1_G + \sum_{g \in G - \{1_G\}} 0 \cdot g.$$

y el elemento opuesto de

$$a = \sum_{g \in G} a_g g$$

viene dado por

$$-a = \sum_{g \in G} -a_g g.$$

Si consideramos el elemento

$$a = \sum_{g \in G} g,$$

se tiene que para todo x en G,

$$xa = \sum_{g \in G} xg = \sum_{g \in G} g = a.$$

En particular,

$$a^2 = \left(\sum_{x \in G} x\right) a = \sum_{x \in G} x a = \sum_{x \in G} a = |G|a.$$

Ahora distinguimos casos según la característica de R. Si carR divide a |G|, se tiene que  $a^2 = 0$ , por lo que R tiene divisores de 0. Si car $R \neq 0$  y |G| son coprimos entre sí, entonces por la identidad de Bezout existen enteros m, n tales que m|G| + ncarG = 1. Por tanto, si tomamos

$$b := \overbrace{1_S + \dots + 1_S}^{m \text{ veces}}, \quad c = \overbrace{1_S + \dots + 1_S}^{n \text{ veces}},$$

se tiene  $b|G| = 1 - c \operatorname{car} G = 1$ . Así, definido

$$\lambda = b \cdot a$$

se tiene

$$\lambda^2 = b \cdot a \cdot b \cdot a = b^2 a^2 = b^2 a^2 = b^2 (|G|a) = ba = \lambda.$$

Donde hemos usado que b conmuta con a, y realmente con cualquier otro elemento de RG (esto es fácil de comprobar). A los elementos cuyo cuadrado coincide con ellos mismos se los denomina idempotentes. Si a estas condiciones le añadimos  $G \neq 1$ , obtenemos

$$a^2 - a = a(a - 1) = 0,$$

siendo tanto a como a-1 elementos no nulos.

Por último, notamos que si |G|=m, para cualquier elemento g de G,  $g^m=1$ . Por tanto, si  $g\neq 1$ ,

$$(1-g)(1+g+\cdots+g^{m-1})=1-g^m=0,$$

siendo ambos factores distintos de cero. Es otra forma de ver que RG tiene divisores de 0, incluso si car R = 0.

4. Sea (A, +) un grupo abeliano y R = End(A). Entonces R es un anillo con las operacioes

$$(f+q)(x) = f(x) + q(x), \quad (f \cdot q)(x) = f(q(x)).$$

En particular, consideramos  $S = \mathbb{R}^{\mathbb{N}}$ , T = End(S). Sea  $f \in T$  dado por

$$f((a_i)_{i\geq 1}) = (b_j)_{j\geq 1}, \quad b_1 = 0, \ b_{j+1} = a_j, j \geq 2,$$

de modo que f es inyectiva pero no sobreyectiva. Consideramos la función g dada por

$$g((a_i)_{i\geq 1}) = (b_i)_{i\geq 1}, \quad b_i = a_{i+1}, j\geq 1$$

de modo que f es sobreyectiva pero no inyectiva. Entonces

$$g \circ f = id_T, \quad f \circ g \neq id_T$$

Es decir, hay elementos con inversos a izquierda que no son inversos a derecha.

**Nota:** Sea R anillo con identidad, y sea  $a \in R$  tal que existen  $x, y \in R$  satisfaciendo

$$xa = 1 = ay$$
.

Entonces x = y:

$$x = x \cdot 1 = x(ay) = (ax)y = 1 \cdot y = y.$$

5.  $X := \{1, i, j, k\}$ , y sea D el  $\mathbb{R}$ -espacio vectorial con base X. Es decir,

$$D = \mathbb{R} \oplus \mathbb{R}i \oplus \mathbb{R}j \oplus \mathbb{R}k.$$

Definimos la operación:

$$1 \cdot x = x \cdot 1 = x$$
,  $x \in \{i, j, k\}$ ,  $i^2 = j^2 = k^2 = -1$ ,  $ij = k$ ,  $jk = i$ ,  $ki = j$ ,  $ji = -k$ ,  $kj = -i$ ,  $ik = -j$ .

Esta operación se extiende a un producto en D

$$(ax)(by) = (ab)(xy), \quad a, b \in \mathbb{R}, \ x, y \in X.$$

y se extiende por distributividad a todo D. Sea  $z \in D$ ,

$$z = a + bi + cj + dk \neq 0$$
,  $a, b, c, d \in \mathbb{R}$ .

entonces alguno de los números a, b, c, d es no nulo. Por tanto

$$a^2 + b^2 + c^2 + d^2 \neq 0$$
.

Así,

$$z \cdot (a - bi - cj - dk) = a^2 + b^2 + c^2 + d^2 =: l.$$

Definimos

$$y \coloneqq \frac{a}{l} - \frac{b}{l}i - \frac{c}{l}j - \frac{d}{l}k.$$

Entonces

$$z \cdot y = y \cdot z = 1.$$

Por lo que D es un anillo de división que no es cuerpo.

Si  $R = \mathbb{R}$  y  $G = Q_8$ , entonces notamos que  $RG = \mathbb{R}Q_8$  tiene "dimensión 8" por ser RG el conjunto de las sumas formales sobre un conjunto de 8 elementos,  $Q_8$ , mientras que

$$\mathbb{R} \oplus \mathbb{R}i \oplus \mathbb{R}j \oplus \mathbb{R}k$$

tiene dimensión 4. Es decir, son anillos distintos.

**Definición 1.0.1.** Sea R un anillo,  $a \in R$ . Sea

$$\phi_a: R \longrightarrow R \\
x \longmapsto ax$$

Entonces  $\phi_a$  es un endomorfismo de R como grupo abeliano. Podemos definir

$$\phi: R \longrightarrow \operatorname{End}(R)$$

$$a \longmapsto \phi_a$$

Se puede comprobar que  $\phi$  es homomorfismo de anillos. El núcleo de este homomorfismo se denomina  $anulador\ de\ a.$ 

$$\operatorname{an}_R(a) = \ker \phi = \{ a \in R : a \cdot x = 0 \text{ para todo } x \in R \}.$$

**Definición 1.0.2.** Sea  $X \subseteq R$ , donde R es un anillo. Entonces el anulador de X es

$$\operatorname{an}_R(X) = \{ a \in R : a \cdot x = 0 \text{ para todo } x \in X \}.$$

**Definición 1.0.3.** Sea R un anillo con identidad. Un elemento  $a \in R$  es unidad si existe  $b \in R$  tal que

$$ab = ba = 1$$
.

Denotamos por U(R) al conjunto de unidades de R.

**Proposición 1.0.1.** Si R es un anillo con identidad,  $(U(R), \cdot)$  es un grupo.

Demostración. Sea R un anillo con identidad. El elemento neutro del grupo será el  $1 \in U(R)$ . Sean  $a, b \in U(R)$ . Entonces  $a^{-1}, b^{-1} \in U(R)$ . Así,

$$(ab)^{-1} = b^{-1}a^{-1} \in U(R),$$

por lo que U(R) es cerrado para el producto. Si  $a \in U(R)$ , su inverso para el producto es evidentemente  $a^{-1} \in U(R)$ . Notamos que  $(a^{-1})^{-1} = a$ . La propiedad asociativa se hereda de R. Por tanto,  $(U(R), \cdot)$  es un grupo.

Veamos algunos ejemplos:

- 1. Las unidades de  $\mathbb{Z}$  son  $U(\mathbb{Z}) = \{1, -1\}$ .
- 2. Si R es un anillo con identidad,

$$U(M_n(R)) = GL(n, R).$$

3. Si  $D = \mathbb{R} \oplus \mathbb{R}i \oplus \mathbb{R}j \oplus \mathbb{R}k$ , y tomamos

$$A = \mathbb{Z} \oplus \mathbb{Z}i \oplus \mathbb{Z}j \oplus \mathbb{Z}k \subseteq D$$
,

entonces  $(A, +, \cdot)$  es un anillo y  $U(A) = \{\pm 1, \pm i, \pm j, \pm k\}$ .

4. Si R es un anillo con identidad y G es finito,

$$U(R) \cup G \subseteq U(RG)$$
.

5. El anillo  $\mathbb{Z}[i]$  de enteros de Gauss, dado por

$$\mathbb{Z}[i] = \{a + bi : a, b \in \mathbb{Z}\}\$$

con las operaciones heredadas del cuerpo  $\mathbb{C}$ , tiene unidades  $U(\mathbb{Z}[i]) = \{\pm 1, \pm i\} \cong C_4$ .

**Definición 1.0.4.** Sea R un anillo, y sea  $0 \neq a \in R$ . Se dice que a es divisor de 0 a izquierda si  $\exists b \neq 0$  tal que ab = 0. Análogamente, se dice que a es divisor de 0 a derecha si  $\exists b \neq 0$  tal que ba = 0. Si a es divisor de 0 a izquierda y a derecha, se dice que a es divisor de 0.

Existen divisores de 0 a izquierda que no lo son a derecha. Por ejemplo, consideramos el siguiente anillo

$$R = \left\{ \begin{pmatrix} a & b \\ 0 & c \end{pmatrix} \mid a, c \in \mathbb{Z}, \ b \in \mathbb{Z}/2\mathbb{Z} \right\}.$$

Los elementos

$$A = \begin{pmatrix} 2 & 0 \\ 0 & 1 \end{pmatrix}, \quad B = \begin{pmatrix} 0 & \overline{1} \\ 0 & 0 \end{pmatrix}$$

satisfacen  $A \cdot B = 0$ , por lo que A es divisor de 0 a izquierda. Sin embargo, para cualquier elemento X de R,

$$X = \begin{pmatrix} x & y \\ 0 & z \end{pmatrix},$$

se tiene

$$XA = \begin{pmatrix} 2x & 2y \\ 0 & z \end{pmatrix}.$$

Esta matriz es 0 si y sólo si 2x = 2y = z = 0, si y sólo si X = 0. Por tanto, A no es divisor de 0 a derecha. Por último,  $B^2 = 0$ , por lo que es tanto divisor de 0 a izquierda como a derecha.

**Definición 1.0.5.** Sea R un anillo. Un elemento  $a \in R$  es *nilpotente* si  $a^n = 0$  para algún entero positivo n. Al conjunto de elementos nilpotentes del anillo se lo denota por Nil(R), en honor al matemático Nil Ojeda.

**Definición 1.0.6.** Sea R un anillo con identidad. Un elemento  $a \in R$  es cuasirregular si  $1 - a \in U(R)$ .

Todo elemento nilpotente es irregular, pues si  $a^n = 0$  para algún entero positivo n, entonces

$$(1-a)(1+a+\cdots+a^{n-1})=1-a^n=1.$$

**Definición 1.0.7.** Un dominio es un anillo sin divisores de 0. Si el anillo es conmutativo, con identidad, y es un dominio, entonces se lo denomina dominio de integridad o dominio íntegro.

**Definición 1.0.8.** Un anillo con identidad en el que  $U(R) = R - \{0\}$  se lo denomina anillo de división. Un cuerpo es un anillo de división conmutativo.

**Definición 1.0.9.** Si R es un anillo, el *anillo opuesto*,  $R^{op}$ , es la terna  $(R, +_{op}, \cdot_{op})$  con las operaciones

$$a +_{op} b = a + b,$$
  $a \cdot_{op} b = b \cdot a.$ 

### 1.1 Subanillos e ideales

**Definición 1.1.1.** Sea R un anillo. Un subconjunto  $S \subseteq R$  es un subanillo si S es un anillo con las operaciones de R.

Veamos algunos ejemplos:

1. Si R es un anillo,

$$\{r \in R : \forall x \in R, ; rx = xr\}$$

es un subanillo de R. Se lo denota por Z(R).

2. Sea R es un anillo con identidad, y sea S es un anillo tal que R es subanillo de S y  $1_R = 1_S$ . Si  $\alpha_1, \ldots, \alpha_t \in S$ , entonces definimos

$$R[\alpha_1,\ldots,\alpha_t]:=\{f(\alpha_1,\ldots,\alpha_t):\ f\in R[x_1,\ldots,x_t]\},\$$

que es un subanillo de S. de hecho, es el menor subanillo de S que contiene a R y a  $\{\alpha_1, \ldots, \alpha_t\}$ .

**Definición 1.1.2.** Sea R un anillo. Un subanillo  $I \subseteq R$  se dice

- 1. *i-ideal* de R si para todo  $a \in I$  y para todo  $r \in R$ ,  $ra \in I$ .
- 2. d-ideal de R si para todo  $a \in I$  y para todo  $r \in R$ ,  $ar \in I$ .
- 3. ideal de R si es i-ideal y d-ideal.

Veamos algunos ejemplos:

- 1. El 0 y R son siempre ideales de R. Además, si estos son sus únicos ideals y R tiene identidad, se dice que R es simple.
- 2. Los ideales de  $\mathbb{Z}$  son los subgrupos de  $(\mathbb{Z}, +)$ .
- 3. Sea R anillo con identidad,  $S = M_n(R)$ ,  $n \ge 1$ . Entonces

$$A(d,i) := \{(a_{kl}) : a_{kl} = 0 \text{ si } k \neq i\}$$

es un d-ideal pero no un i-ideal de S. La "d" viene de "derecha". Análogamente,

$$A(i,j) := \{(a_{kl}) : a_{kl} = 0 \text{ si } l \neq j\}$$

es un i-ideal pero no un d-ideal

**Proposición 1.1.1.** Sea R un anillo con identidad e I un d-ideal (o i-ideal, o ideal) de R. Entonces I = R si y sólo si  $I \cap U(R) \neq \emptyset$ .

Demostración. Sólo haremos el caso en el que I es i-ideal. Si I=R, entonces  $1 \in I \cap U(R)$ . Recíprocamente, si  $I \cap U(R) \neq \emptyset$ , entonces dado  $u \in I \cap U(R)$  se tiene  $u \cdot u^{-1} = 1 \in I$ . Por tanto, para todo  $r \in R$ ,  $r = r \cdot 1 \in I$ , es decir, I = R.

**Nota:** Si R tiene identidad y  $a \in R$ , aR es un d-ideal de R, Ra es un i-ideal de R, y  $a \in aR \cap Ra$ .

**Teorema 1.1.2** (Le mola al adolfo). Sea R anillo con identidad. Entonces R es anillo de división si y sólo si sus únicos d-ideales (resp. i-ideales) son 0, R.

Demostración. Supongamos que R es un anillo de división. Sea I d-ideal,  $I \neq 0$ . Entonces existe  $0 \neq r \in I$ , y por tanto  $r \cdot r^{-1} = 1 \in I$ . Por tanto, I = R. Recíprocamente, si  $0 \neq r \in R$ , entonces  $0 \neq rR$ , siendo rR un d-ideal de R. Por tanto, rR = R, y por tanto existe  $s \in R$  tal que rs = 1, es decir, r es unidad. Por tanto R es anillo de división.

Corolario 1.1.2.1. Sea R anillo conmutativo con identidad. Entonces R es cuerpo si y sólo si R es anillo simple.

La hipótesis de conmutatividad es necesaria, pues si consideramos  $R = M_n(D)$  para algún anillo de división D, se tiene que R es simple pero no es un anillo de división porque A(d,i), A(i,j) son d-ideales o i-ideales distintos de 0 y del total.

**Definición 1.1.3.** Sea R anillo,  $X \subseteq R$ ,  $I \subseteq R$  ideal. Entonces:

1. El siguiente conjunto es un i-ideal de R

$$IX := \left\{ \sum_{i=1}^{n} a_i x_i : a_i \in I, \ x_i \in X, \ n \in \mathbb{N} \right\}$$

2. El siguiente conjunto es un d-ideal de R

$$IX := \left\{ \sum_{i=1}^{n} x_i a_i : \ a_i \in I, \ x_i \in X, \ n \in \mathbb{N} \right\}$$

**Definición 1.1.4.** Sea R anillo y  $X \subseteq R$ . El d-ideal generado por X es la intersección de los d-ideales de R que contienen a X, y es denotado por  $(X)_d$ . Análogamente se define el i-ideal generado por X, denotado  $(X)_i$ , y el ideal generado por X, (X). Si  $X = \emptyset$ , el d-ideal, el i-ideal y el ideal generado por X se define como el conjunto vacío.

**Teorema 1.1.3.** Sea  $X \neq \emptyset$ . Sea R anillo con identidad. Entonces

- 1.  $(X)_d = XR$ .
- 2.  $(X)_i = RX$ .
- 3. (X) = RXR.

Demostración. Probamos 3. En primer lugar, notamos que  $X \subseteq RXR$ , ya que si  $x \in X$ ,  $x = 1 \cdot x \cdot 1 \in RXR$ . Además, es fácil ver que

$$RXR = \left\{ \sum_{i=1}^{n} a_i x_i b_i : \ a_i \in I, \ b_i \in I, \ n \in \mathbb{N} \right\}$$

es ideal de R. Por último, si  $I \subseteq R$  es un ideal tal que  $X \subseteq I$ , entonces cualquier elemento de RXR es de la forma

$$\sum_{i=1}^{n} a_i x_i b_i, \quad a_i \in R, \ b_i \in R, \ n \in \mathbb{N}$$

y como  $x_i \in I$  para todo  $i \in \{1, ..., n\}$ , se tiene que  $a_i x_i \in I$  y por tanto  $a_i x_i b_i \in I$ , por ser I ideal. Así,

$$\sum_{i=1}^{n} a_i x_i b_i \in I.$$

Y por tanto  $RXR \subseteq I$ . Es decir, RXR es el menor ideal de R que contiene a X. Concluimos así que (X) = RXR.

**Nota:** Si  $X = \{a_1, \ldots, a_t\} \subseteq R$ , entonces

1. 
$$(X)_i = \left\{ \sum_{i=1}^t r_i a_i : r_i \in R, \ 1 \le i \le t \right\}$$
  
2.  $(X)_d = \left\{ \sum_{i=1}^t a_i s_j : s_i \in R, \ 1 \le i \le t \right\}$   
3.  $(X) = \left\{ \sum_{i=1}^t r_i a_i s_j : r_i, s_j \in R, \ 1 \le i \le t \right\}$ 

**Definición 1.1.5.** Un i-ideal (d-ideal, ideal) de R es finitamente generado, abreviado f.g., si existen elementos  $a_1, \ldots, a_t \in R$ ,  $t \in \mathbb{N}$ , tales que

$$I = (\{a_1, \dots, a_t\}) =: (a_1, \dots, a_t)$$

Si t = 1, I es un *ideal principal* de R. En este caso, y si R tiene identidad, I = (a) = RaR,  $(a)_i = Ra$ ,  $(a)_d = aR$ .

**Definición 1.1.6.** Un anillo con identidad es *anillo principal* si todo ideal es principal. Si, además, es un dominio, se lo denomina *dominio de ideales principales*, abreviado DIP.

Veamos algunos ejemplos.

- 1.  $\mathbb{Z}$  es un DIP.
- 2. Si R es un dominio de integridad, R[x] es un DIP si y sólo si R es cuerpo (ejercicio).
- 3. Sea  $R = \mathbb{R}^{[0,1]}$ . Sea  $a \in [0,1]$ . El subconjunto

$$R_a := \{ f \in R : f(a) = 0 \}$$

es un ideal principal. Sea

$$\begin{array}{cccc} \ell: & [0,1] & \longrightarrow & \mathbb{R} \\ & x & \longmapsto & 1 \text{ si } x \neq a \\ & x & \longmapsto & 0 \text{ si } x = a, \end{array}$$

de modo que  $\ell \in R_a$ . Por tanto  $(\ell)$  es un subideal de  $R_a$ . Por otro lado, dado  $f \in R_a$ , se tiene que  $f = f\ell$ . Por tanto,  $f \in (\ell)$ . Concluimos así que  $R_a = (\ell)$  es un ideal principal.

4. Sea  $S = \{f : [0,1] \longrightarrow \mathbb{R} : f \text{ es continua}\}$ . Es un subanillo de  $\mathbb{R}^{[0,1]}$ . Sea  $a \in [0,1]$ . Definimos  $S_a = \{f \in S : f(a) = 0\}$ , que es un ideal de S. Este ideal no es finitamente generado (ejercicio).

5. Sea K un cuerpo, y consideramos la cadena de anillos

$$K[x_1] \subseteq K[x_1, x_2] \subseteq \cdots$$
.

Definimos

$$K[x_1, x_2, \dots] := \bigcup_{i \ge 1} K[x_1, \dots, x_i].$$

Este es un anillo conmutativo con identidad. El ideal I generado por todas las indeterminadas no es finitamente generado.

## 1.2 Anillo cociente

Sea R un anillo,  $I \subseteq R$  un ideal. Entonces (I, +) es un subgrupo normal de (R, +), por lo que podemos considerar el cociente R/I como grupo. A este grupo le añadimos una operación · dada por

$$(a+I) \cdot (b+I) = ab+I, \quad a, b \in R.$$

Comprobamos que  $\cdot$  es aplicación. Si  $a+I=a_1+I$  y  $b+I=b_1+I$ , el hecho de que I es ideal garantiza lo siguiente

$$ab - a_1b_1 = ab - a_1b + a_1b - a_1b_1 = (a - a_1)b + a_1(b - b_1) \in I.$$

La terna  $(R/I, +, \cdot)$  es el anillo denominado "anillo cociente" de R por I.

#### 1.2.1 Homomorfismo de anillos

**Definición 1.2.1.** Sean  $R_1, R_2$  anillos. Una aplicación  $f: R_1 \longrightarrow R_2$  es homomorfismo de anillos, abreviado HM de anillos, si

$$f:(R_1,+)\longrightarrow (R_2,+)$$

es homomorfismo de grupos y además f(xy) = f(x)f(y) para todo  $x, y \in R_1$ .

Si  $f: R_1 \longrightarrow R_2$  es un HM de anillos, de la definición se derivan las siguientes propiedades:

- 1.  $f(0_{R_1}) = 0_{R_2}$ .
- 2. f(-a) = -f(a).
- 3. Si  $R_1$  y  $R_2$  tienen identidad, en general  $f(1_{R_1}) \neq 1_{R_2}$ . Basta considerar la aplicación constante 0, que es HM de anillos. Sin embargo, si f es sobreyectiva, entonces  $f(1_{R_1}) = 1_{R_2}$ .

**Teorema 1.2.1.** Sea  $f: R_1 \longrightarrow R_2$  un HM de anillos. Entonces

1. Si  $A \subseteq R_1$  es un subanillo, entonces f(A) es un subanillo de  $R_2$ . En particular,

$$\operatorname{Im}(f) := f(R_1) \subseteq R_2$$

es subanillo de  $R_2$ .

- 2. Si  $I \subseteq R_1$  es un ideal, entonces no necesariamente f(I) es un ideal de  $R_2$ . Sin embargo, si f es sobreyectiva, entonces f(I) es un ideal de  $R_2$ .
- 3. Si A es un subanillo (resp. ideal) de  $R_2$ , entonces  $f^{-1}(A)$  es un subanillo (resp. ideal) de  $R_1$ . En particular,

$$\ker(f) := f^{-1}(0_{R_2}) \subseteq R_1$$

es un ideal de  $R_1$  contenido en cada  $f^{-1}(J)$ , J ideal de  $R_2$ .

4. Se cumple el teorema de isomofía para anillos

$$R_1/\ker(f) \cong \operatorname{Im}(f).$$

Demostración.

1. Sean  $r, s \in f(A)$ , donde A es un subanillo de  $R_1$ . Entonces r = f(a), s = f(b) para algunos  $a, b \in R_1$ . Por tanto

$$rs = f(a)f(b) = f(ab) \in f(A), \quad r + s = f(a) + f(b) = f(a+b) \in f(A),$$

concluyendo que f(A) es un subanillo de  $R_2$ . En particular, Im(f) es subanillo de  $R_2$ .

- 2. Como contraejemplo consideramos el ideal  $n\mathbb{Z}$  de  $\mathbb{Z}$  y la aplicación inclusión  $i: \mathbb{Z} \longrightarrow \mathbb{Q}$ . El conjunto  $i(n\mathbb{Z})$  no es un ideal de  $\mathbb{Q}$  para ningún n entero positivo.
  - Supongamos que f es sobreyectiva. Veamos que f(I) sí es un ideal de  $R_2$ . Sea  $r \in R_2$ ,  $a \in f(I)$ . Dado que f es sobreyectiva existe  $s \in R_1$  tal que f(s) = r. Sea  $i \in I$  tal que a = f(i). Entonces  $ra = f(s)f(i) = f(si) \in f(I)$ , dado que al ser I ideal,  $si \in I$ .
- 3. Supongamos que A es un subanillo de  $R_2$ . Sean  $r, s \in f^{-1}(A)$ . Entonces  $f(r), f(s) \in A$ . Como A es subanillo,  $f(r)+f(s), f(r)f(s) \in A$ . Como f es homomorfismo,  $f(r+s), f(rs) \in A$ . Concluimos que  $r+s, rs \in f^{-1}(A)$ , luego  $f^{-1}(A)$  es subanillo. Además, si J es un ideal de  $R_2$ , dado que  $0 \in J$  se tiene que  $\ker f = f^{-1}(\{0\}) \subseteq f^{-1}(J)$ .
- 4. Son isomorfos como grupos. Consideramos

$$\overline{f}: R_1/\ker(f) \longrightarrow \operatorname{Im}(f)$$
  
 $x + \ker(f) \longmapsto f(x).$ 

Entonces

$$\overline{f}[(x+\ker(f))(y+\ker(f))] = \overline{f}[xy+\ker(f)] = f(xy) = f(x)f(y) = \overline{f}(x+\ker(f))\overline{f}(y+\ker(f)),$$
concluyendo así que  $\overline{f}$  es homomorfismo de anillos.

Veamos algunos ejemplos

1. Sea I un ideal de R. La aplicación  $\rho: R \longrightarrow R/I$  es un epimorfismo que satisface  $\ker \rho = I$ .

2. Sea I un ideal de R. La aplicación  $\overline{\rho}: \mathcal{M}_n(R) \longrightarrow \mathcal{M}_n(R/I)$  dada por

$$\overline{\rho}[(a_{ij})] = (\rho(a_{ij}))$$

es un epimorfismo de anillos que satisface  $\ker \overline{\rho} = M_n(I)$ .

A continuación nos disponemos a mostrar qué forma tienen los ideales del anillo cociente. Sea R un anillo,  $I \subseteq R$  un ideal. Sea J cualquier otro ideal de R. Dado que  $\rho$  es un epimorfismo,  $\rho(J)$  es un ideal de R/I.

$$\rho(J) = \{j + I : j \in J\} = \{j + i + I : j \in J, i \in I\}.$$

Consideramos el siguiente ideal de R

$$I+J\coloneqq\{i+j:\ i\in I, j\in J\}.$$

Este ideal satisface  $I \subseteq I + J$ . Así, I es ideal de I + J. Por tanto,

$$\rho(J) = (I+J)/I$$

es un ideal de R/I. Reciprocamente, si A es un ideal de R/I, tomamos el ideal de R

$$B := \rho^{-1}(A),$$

que satisface  $\ker \rho = I \subseteq B$ . Al ser  $\rho$  epimorfismo,

$$A = \rho(\rho^{-1}(A)) = \rho(B) = (I+B)/I = B/I.$$

Por último, si se da la igualdad

$$A_1/I = A_2/I$$

para ideales  $A_1, A_2$  de R, entonces

$$A_1 = \rho^{-1}(A_1/I) = \rho^{-1}(A_2/I) = A_2.$$

Esto nos permite concluir lo siguiente

**Teorema 1.2.2.** Los ideales del anillo cociente R/I son los cocientes de la forma J/I donde  $J \subseteq R$  es un ideal que contiene a I.

**Teorema 1.2.3** (Segundo teorema de isomorfía). Sea R un anillo,  $I, J \subseteq R$  ideales. Entonces

$$J/(I \cap J) \cong (I+J)/I$$
.

Demostración. Consideramos el epimorfismo

$$\overline{\rho} = \rho|_J : J \longrightarrow \rho(J) = (I+J)/I.$$

con núcleo  $\ker \overline{\rho} = I \cap J$ . Por el primer teorema de isomorfía,

$$J/(I \cap J) \cong (I+J)/I$$
.

**Teorema 1.2.4** (Tercer teorema de isomorfía). Sea R un anillo,  $I \subseteq J \subseteq R$  ideales tales. Entonces

$$(R/I)/(J/I) \cong R/J.$$

Demostración. Consideramos la correspondencia

$$\varphi: R/I \longrightarrow R/J$$
$$r+I \longmapsto r+J.$$

Esta correspondencia es una aplicación, pues

$$r+I=r_1+I \implies r-r_1 \in I \subseteq J \implies \varphi(r)=r+J=r_1+J=\varphi(r_1).$$

Es más,  $\varphi$  es un epimorfismo de anillos con núcleo  $\ker \varphi = J/I$ . Por el primer teorema de isomorfía,

$$(R/I)/(J/I) \cong R/J.$$

## 1.3 Operaciones con ideales.

**Definición 1.3.1.** Sea  $\{L_i\}_{i\in I}$  una familia de ideales de un anillo R. Entonces

$$\sum_{i \in I} L_i \coloneqq \left(\bigcup_{i \in I} L_i\right).$$

Si R tiene identidad, entonces

$$\sum_{i \in I} L_i = \left\{ \sum_{j=1}^t l_j : \ l_j \in L_{i_j}, \ i_j \in I, \ 1 \le j \le t \in \mathbb{N} \right\}$$

Se dice que la suma es directa si para todo índice  $i \in I$ , se cumple

$$L_i \cap \left(\sum_{j \neq i} L_j\right) = 0$$

En este caso, denotamos a la suma por

$$\bigoplus_{i\in I} L_i.$$

**Proposición 1.3.1.** Si  $\{L_i\}_{i\in I}$  es una familia de ideales de un anillo R cuya suma es directa, para todo elemento x de la suma existen índices únicos  $i_1, \ldots, i_t \in I$  y elementos no nulos únicos  $x_1 \in L_{i_1}, \ldots, x_t \in L_{i_t}$  tales que

$$x = x_1 + \dots + x_t$$
.

Además, si la suma es finita

$$L_1 \oplus L_2 \oplus \cdots \oplus L_n \cong L_1 \times L_2 \times \cdots \times L_n$$
.

Demostración. Veamos primero que el cero no se puede expresar como suma de elementos no nulos. Por reducción al absurdo, si  $0 = x_1 + \cdots + x_n$ , para  $0 \neq x_i$  en sus respectivos  $L_{j_i}$ , todos los  $L_{j_i}$  distintos dos a dos, entonces

$$x_1 = -x_2 - \dots - x_n \in L_{i_1} \cap \left(\sum_{j \neq i_1} L_{i_j}\right) = 0.$$

lo que supone una contradicción.

Sea  $x \in \bigoplus_{i \in I} L_i$ . Supongamos que existen  $x_1, \dots, x_t, y_1, \dots, y_s$  elementos no nulos de  $L_{i_1}, \dots, L_{i_t}, L_{j_1}, \dots, L_{j_s}$  respectivamente tales que

$$x = x_1 + \dots + x_t = y_1 + \dots + y_s.$$

Supongamos que t > s. Entonces

$$x_1 + \dots + x_t - y_1 - \dots - y_s = 0.$$

Y esto implica necesariamente que alguno de los  $x_i$  ha de ser 0, en contradicción con lo supuesto. Análogamente se prueba que t < s no es posible. Por tanto, t = s. Supongamos ahora que existe algún  $L_{i_k}$  que es distinto a todos los  $L_{j_l}$ ,  $1 \le k, l \le t$ . Entonces podríamos expresar  $x_{i_k}$  como suma de elementos que no están en  $L_{i_k}$ , lo que implica  $x_{i_k} = 0$ . Esta contradicción nos dice que podemos reordenar los elementos  $x_i, y_j$  de forma que  $x_i, y_i \in L_i$  para todo  $i \in 1, ..., t$ . Ahora, tenemos

$$(x_1 - y_1) + \dots + (x_t - y_t) = 0,$$

y por tanto cada término es 0. Esto demustra que la expresión es única.

**Definición 1.3.2.** Sean  $L_1, \ldots, L_n \subseteq R$  ideales. El producto  $L_1 \cdot \cdots \cdot L_n$  es el ideal generado por el conjunto

$$\{x_1 \cdots x_n : x_i \in L_i, \ 1 \le i \le n\}.$$

En concreto:

$$L_1 \cdots L_n = \left\{ \prod_{i=1}^n l_i : l_i \in L_i \right\}$$

Además, si I es un ideal de R, se define  $I^1 := I$ ,  $I^{n+1} := I^n \cdot I$ .

**Definición 1.3.3.** Se dice que un ideal I de un anillo R es nilpotente si  $I^n = 0$  para algún entero positivo n.

Por ejemplo, si  $I \subseteq R$  es un ideal, para cualquier entero positivo n,  $I/I^n$  es ideal nilpotente. Esto es fácil de comprobar.

**Teorema 1.3.2.** Sea R un anillo con identidad. Entonces su característica es un número primo o 0.

Demostración. Considérese el homomorfismo

$$\varphi: \ \mathbb{Z} \longrightarrow R$$

$$n \longmapsto n \cdot 1_R,$$

cuyo núcleo es un ideal de  $\mathbb{Z}$ . Por ser  $\mathbb{Z}$  un dominio de ideales principales, ker  $\varphi = (t)$ , para algún  $t \in \mathbb{Z}$ . Si t = 0, para todo  $n \in \mathbb{Z}$ ,  $n \cdot 1_R = 0$ , y por tanto la característica de R es 0. Si  $t \neq 0$ , entonces t es un número primo, y por tanto la característica de R es t.

Lema 1.3.3 (Binomio de Newton). Sea R un anillo conmutativo con identidad. Entonces

$$(a+b)^n = \sum_{k=0}^n \binom{n}{k} a^k b^{n-k}$$

Proposición 1.3.4. Sea R un anillo conmutativo con identidad. Entonces

$$Nil(R) = \{x \in R : x \text{ es nilpotente}\}\$$

es ideal de R.

Demostración. Sea  $x \in Nil(R), r \in R$ . Entonces

$$(rx)^n = r^n x^n = 0,$$

y por tanto  $rx \in Nil(R)$ . Además, si  $a, b \in Nil(R)$ , existen enteros positivos n, m tales que

$$a^n = b^m = 0$$
.

Por el binomio de Newton,

$$(a+b)^{n+m} = 0,$$

y por tanto  $a + b \in Nil(R)$ .

Si un ideal es nilpotente, todos sus elementos son nilpotentes. El recíproco no es cierto. Por ejemplo, si K es un cuerpo, tomamos

$$S := K[x_1, x_2, \dots], \quad J := K[x_1^2, x_2^3, \dots] \subseteq (x_1, x_2, \dots) =: I, \quad R := S/J$$

Todo elemento de I/J es nilpotente: si  $x_l \in I$  entonces  $x_l^{l+1} \in J$ , luego

$$x_l + J \in Nil(R)$$

Sin embargo, el ideal I/J no es nilpotente (ejercicio).

## 1.4 Ideales primos y maximales

A partir de aquí, todo anillo será considerado con identidad, aunque no se diga, salvo que se indique lo contrario.

**Definición 1.4.1.** Un ideal P de un anillo R se dice primo si verifica las siguientes condiciones:

- 1.  $P \neq R$ .
- 2. Si I, J son ideales de R tales que  $IJ \subseteq P$ , entonces  $I \in P$  o  $J \in P$ .

#### Notación:

$$\operatorname{Spec}(R) := \{P | P \text{ ideal primo de } R\}.$$

Si D es un anillo de división,  $\operatorname{Spec}(M_n(D)) = \{0\}$ , ya que los ideales de  $M_n(D)$  son  $\{0, M_n(D)\}$ .

**Proposición 1.4.1.** Sea R un anillo y sea  $P \subsetneq R$  un ideal. Entonces P es primo si y sólo si para todo a, b en R tales que  $ab \in P$ , se tiene  $a \in P$  o  $b \in P$ .

**Proposición 1.4.2.** Sea R anillo con identidad y  $P \subsetneq R$  un ideal. Las siguientes afirmaciones son equivalentes:

- 1. P es primo.
- 2. Si  $a, b \in R$  son tales que  $(a)(b) \subseteq P$  entonces  $(a) \subseteq P$  o  $(b) \subseteq P$ .
- 3. Si  $a, b \in R$  son tales que  $aRb \in P$  entonces  $a \in P$  o  $b \in P$ . [Importante]
- 4. Si A, B son i-ideales de R tales que  $AB \subseteq P$ , entonces  $A \subseteq P$  o  $B \subseteq P$ .
- 5. Si A, B son d-ideales de R tales que  $AB \subseteq P$ , entonces  $A \subseteq P$  o  $B \subseteq P$ .

Demostraci'on. 1 implica 2 trivialmente. Supongamos que 2 se cumple. Si  $aRb\subseteq P,$  entonces

$$(RaR)(RbR) \subseteq RPR = P$$
,

y por tanto

$$(a)(b) \subseteq P$$

y por la condición 2,  $a \in P$  o  $b \in P$ .

Supongamos que se satisface la condición 3. Sean A, B i-ideales de R tales que  $AB \subseteq P$ . Supongamos  $A \subseteq P$ , y sea  $a \in A - P$ . Sea  $b \in B$ . Como A es i-ideal,  $Ra \subseteq A$ . Análogamente,  $Rb \subseteq B$ . Por tanto,

$$aRb \subseteq (Ra)(Rb) \subseteq AB \subseteq P$$
.

Así,  $aRb \subseteq P$ , y por la condición 3,  $a \in P$  o  $b \in P$ . Como  $a \notin P$ , necesariamente  $b \in P$ . Concluimos que  $B \subseteq P$ .

Veamos que 4 implica 5. Sean A, B d-ideales de R tales que  $AB \subseteq P$ . Entonces

$$R\underbrace{AR}_AB\subseteq RP=P.$$

Como RA, RB son i-ideales, se tiene que  $RA \subseteq P$  o  $RB \subseteq P$ . Por tanto,  $A \subseteq P$  o  $B \subseteq P$ . Todo ideal es d-ideal, por lo que 5 implica 1.

**Ejercicio:** Sean A un i-ideal, B es d-ideal tales que  $AB \subseteq P$ . Esto no es condición suficiente para asegurar  $A \subseteq P$  o  $B \subseteq P$ .

**Proposición 1.4.3.** Sea R un anillo conmutativo con identidad, y sea  $P \neq R$  un ideal. El ideal P es primo si y sólo si R/P es un dominio de integridad.

Demostración. Si P es primo, entonces  $P \neq R$ , luego  $1 \notin P$ , luego

$$1 + P \neq 0 + P.$$

Así, R/P es un dominio. Si [a], [b] son elementos de R/P cuyo producto es cero, entonces

$$[ab] = [a][b] = 0.$$

Por tanto,  $ab \in P$ . Como P es primo, o bien a está en P, o b está en P. Por tanto, [a] = 0 o [b] = 0, y por tanto R/P es un dominio.

Recíprocamente, si A/P es un dominio integro, necesariamente

$$1 + P \neq 0 + P$$
,

por lo que  $1 \notin P$ , luego  $P \neq R$ . Así, si a, b son elementos de R tales que  $ab \in P$ , entonces

$$(a+P)(b+P) = (ab+P) = 0,$$

y como R/P es dominio íntegro, necesariamente (a+P)=0+P o (b+P)=0+P, es decir,  $a \in P$  o  $b \in P$ . Por tanto, P es primo.

**Ejemplo:** Sea R = K[x, y], con K cuerpo. Usaremos la proposición anterior para demostrar que (x), (y) son ideales primos de R. Consideramos el epimorfismo de anillos

$$\begin{array}{cccc} \varphi: & K[x,y] & \longrightarrow & K[x] \\ & f(x,y) & \longmapsto & f(x,0). \end{array}$$

Un elemento  $f \in K[x, y]$ , que podemos escribir de la forma

$$f(x,y) = a_0(x) + \sum_{i=1}^{n} a_i(x)y^i,$$

pertenece al núcleo de  $\varphi$  si y sólo si

$$f(x,0) = a_0(x) = 0.$$

Por tanto,

$$\ker \varphi = (y).$$

Por otro lado, al ser  $\varphi$  epimorfismo, el primer teorema de isomorfía nos dice que

$$K[x,y]/(y) \cong K[x],$$

y dado que K[x] es dominio íntegro, (y) es ideal primo en K[x,y].

## 1.5 Subconjuntos multiplicativos y m-conjuntos.

**Definición 1.5.1.** Sea<br/>aR un anillo,  $\emptyset \neq S \subseteq R.$  Entonces

- 1. S es multiplicativo si  $1 \in S$  y si  $a, b \in S$  entonces  $ab \in S$ .
- 2. S es un m-conjunto si  $a, b \in S$  implica la existencia de un elemento  $r \in R$  tal que  $arb \in S$ .

Veamos algunos ejemlos:

- 1. Si S es un subconjunto multiplicativo de R, entonces S es un m-conjunto. El recíprono no es cierto, como veremos en el siguiente ejemplo.
- 2.  $S := \{1, a, a^2, a^4, a^8, \dots\}$  es un m-conjunto que no es multiplicativo, ya que  $a \cdot a^2 = a^3 \notin S$ .
- 3. Si P es un ideal primo de R, entonces R-P es un m-conjunto. La siguiente proposición muestra que el recíproco es cierto.

**Proposición 1.5.1.** Sea  $P \neq R$  ideal. Entonces P es primo si y sólo si S = R - P es un m-conjunto.

Demostración. Supongamos que P es primo, y  $a,b \in S$ . Supongamos por reducción al absurdo que  $a,b \notin P$ . En este caso,  $aRb \subsetneq P$ . Sea  $r \in R$  tal que  $arb \notin P$ . Entonces

$$arb \in R - P = S$$

concluimos que S es un m-conjunto.

Recíprocamente, si S es un m-conjunto, sean  $a,b \in R$  tales que  $aRb \subseteq P$ . Supongamos por reducción al absurdo que  $a,b \notin P$ . Entonces  $arb \in S$  para algún elemento r de R. Así,

$$arb \in S \cap aRb \subseteq S \cap P = \emptyset$$
.

lo cual es una contradicción. faf

**Lema 1.5.2.** Sea S un m-conjunto de R. Sea  $P \subsetneq R$  un ideal maximal respecto a la condición  $S \cap P = \emptyset$ . Entonces P es un ideal primo.

Demostración. Sean  $a, b \in R$  tales que  $(a)(b) \in P$ . Supongamos por reducción al absurdo que  $(a) \nsubseteq P$  y  $(b) \subsetneq P$ . Entonces  $P \subsetneq P + (a)$  y  $P \subsetneq P + (b)$ . Por tanto

$$S \cap (P + (a)) \neq \emptyset \neq S \cap (P + (b)).$$

Por tanto, existe  $s_i = p_i + \lambda_i \in S$  con  $p_i \in P$ ,  $\lambda_1 \in (a)$ ,  $\lambda_2 \in (b)$ , i = 1, 2. Dado que S es un m-conjunto, existe un elemento r de R tal que  $s_1 r s_2 \in S$ . Ahora bien,

$$s_1 r s_2 = (p_1 + \lambda_1) r (p_2 + \lambda_2) \in (P + (a)) (P + (b)) \subseteq P + (a)(b) \subseteq P.$$

Por tanto,  $s_1rs_2 \in S \cap P = \emptyset$ , lo cual es una contradicción.

**Definición 1.5.2.** Sea  $I \subseteq R$  un ideal. Definimos el radical de I, Rad(I), como

$$\operatorname{Rad}(I) = \{ x \in R : x \in S \subseteq R, S \text{ m-conjunto } \Longrightarrow S \cap I = \emptyset \}.$$

**Proposición 1.5.3.** Sea  $I \subseteq R$  un ideal. Entonces

$$\operatorname{Rad}(I) \subseteq \{x \in R : \exists x^n = 1 \text{ para alg\'un } n \ge 1\}.$$

Si R es conmutativo, se da la igualdad.

Demostración. Sea  $x \in \text{Rad}(I)$ . El conjunto

$$S_x = \{1, x, x^2, \dots\}$$

es multiplicativo, y por tanto un m-conjunto. Además, dado que  $x \in S$ , se tiene que  $S \cap I \neq \emptyset$ . Sea  $y \in S \cap I$ . Entonces  $y = x^n$  para algún  $n \geq 1$ .

Supongamos que R es conmutativo. Sea  $x \in R$  tal que  $x^n = I$  para algún  $n \ge 1$ . Sea S un m-conjunto de R tal que  $x \in S$ . Entonces existe  $r_1 \in S$  tal que  $xr_1x = x^2r_1 \in S$ . Por inducción se prueba que existe  $r_{n-1}$  tal que  $x^nr_{n-1} \in S$ . Por tanto  $x^nr_{n-1} \in S \cap I \ne \emptyset$ . Deducimos así que x pertenede a  $\mathrm{Rad}(I)$ .

**Proposición 1.5.4.** Sea R un anillo conmutativo e  $I \subseteq R$  un ideal. Entonces:

- 1.  $\operatorname{Rad}(0) = \operatorname{Nil}(R) \subseteq R$  es un ideal.
- 2. Rad(I) es un ideal de R.
- 3.  $I \subseteq \operatorname{Rad}(I)$ .
- 4. Rad(I)/I = Nil(R/I).

Demostración.

- 1. Se deduce de la proposición anterior.
- 2. Sean  $x, y \in \text{Rad}(I)$ . Entonces existen  $n, m \ge 1$  tales que  $x^n, y^m \in I$ . Así,

$$(x+y)^{n+m} = \sum_{k=0}^{n+m} \binom{n+m}{k} x^k y^{m+n-k} \in I.$$

Por tanto  $x+y\in \mathrm{Rad}(I)$ . Además, si  $r\in R$ , entonces  $(rx)^n=r^nx^n\in I$ . Por tanto  $rx\in \mathrm{Rad}(I)$ . Concluimos así que  $\mathrm{Rad}(I)$  es un ideal.

- 3. Dado  $x \in I$ , se tiene  $x^n \in I$  para n = 1, luego  $x \in \text{Rad}(I)$ .
- 4. Sea  $x + I \in \text{Rad}(I)/I$ . Entonces existe  $n \ge 1$  tal que  $x^n \in I$ . Por tanto,

$$(x+I)^n = 0 + I.$$

Por tanto,  $x+I \in \text{Nil}(R/I)$ . Recíprocamente, sea  $x+I \in \text{Nil}(R/I)$ . Entonce existe  $n \ge 1$  tal que

$$(x+I)^n = 0 + I.$$

y por tanto  $x^n \in I$ , luego  $x \in \text{Rad}(I)$ . Así,  $x + I \in \text{Rad}(I)/I$ . Concluimos que Rad(I)/I = Nil(R/I).

**Teorema 1.5.5.** Sea R un anillo,  $I \neq R$  un ideal. Entonces

$$\operatorname{Rad}(I) = \bigcap_{I \subseteq P \in \operatorname{Spec}(R)} P.$$

Demostración. Sea  $x \in \text{Rad}(I)$ . Sea  $n \ge 1$  tal que  $x^n \in I$ . Si  $P \in \text{Spec}(R)$  contiene a I, entonces  $x^n \in P$ , y como P es primo, necesariamente  $x \in P$ . Esto implica la siguiente inclusión:

$$\operatorname{Rad}(I) \subseteq \bigcap_{I \subseteq P \in \operatorname{Spec}(R)} P.$$

Sea ahora  $x \in R$  contenido en todos los ideales primos de R que contienen a I. Supongamos por reducción al absurdo que  $x \notin \operatorname{Rad}(I)$ . Entonces existe un m-conjunto S tal que  $S \cap I = \emptyset$ . Consideramos el siguiente conjunto con el objetivo de aplicar el lema de Zorn

$$\tau = \{ J \neq R \ ideal : \ J \subseteq I, \land J \cap S = \emptyset \}.$$

Este conjunto es no vacío porque contiene al elemento I. Además, es un conjunto ordenado por inclusión. Sea  $\{C_k\}_{k\in K}$  una cadena de  $\tau$ . Tomamos el conjunto

$$C := \bigcup_{k \in K} C_k.$$

Veamos que  $C \in \tau$ . En efecto,

$$C \cap S = \left(\bigcup_{k \in K} C_k\right) \cap S = \bigcup_{k \in K} (C_k \cap S) = \emptyset.$$

y si  $c \in C$ , entonces  $c \in C_k$  para algún  $k \in I$ , y por tanto  $c \in I$ . Así,  $C \subseteq I$ . Vemos además que C es una cota superior de la cadena. Concluimos por el lema de Zorn que existe un elemento maximal de  $\tau$ . Sea P ese elemento maximal. Por el lema  $\ref{eq:constraint}$ , el ideal P es maximal, por lo que  $x \in P$ . Pero entonces  $x \in P \cap S = \emptyset$ , lo que supone una contradicción. Concluimos que  $x \in \operatorname{Rad}(I)$ .

**Proposición 1.5.6.** Seaa  $I \subseteq R$  un ideal. Entonces

- 1. Si  $I \in \operatorname{Spec}(R)$ , entonces  $\operatorname{Rad}(I) = I$ .
- 2. Sea  $P \in \operatorname{Spec}(R)$ . Entonces  $I \subseteq P$  si y sólo si  $\operatorname{Rad}(I) \subseteq P$ . En particular,

$$Rad(Rad(I)) = Rad(I).$$

3. Si I, J son ideales de R, entonces

$$Rad(IJ) = Rad(I \cap J).$$

En particular, para todo entero positivo n,

$$Rad(I^n) = Rad(I).$$

Demostración.

- 1. Se sigue del teorema anterior. Si I no es primo, no tiene por qué cumplirse: basta tomar el ideal  $I = (p^n) \subseteq \mathbb{Z}$  para cualquier  $n \ge 2$ .
- 2. Sea  $P \in \operatorname{Spec}(R)$  tal que  $I \subseteq P$ . Entonces

$$\operatorname{Rad}(I) = \bigcap_{\substack{I \subseteq Q \\ Q \in \operatorname{Spec}(R)}} Q \subseteq P.$$

Recíprocamente,  $\operatorname{Rad}(I) \subseteq P$ , del hecho de que  $I \subseteq \operatorname{Rad}(I)$  se deduce directamente que  $I \subseteq P$ . En este caso,

$$\operatorname{Rad}(\operatorname{Rad}(I)) = \bigcap_{\substack{\operatorname{Rad}(I) \subseteq P \\ P \in \operatorname{Spec}(R)}} P = \bigcap_{\substack{I \subseteq P \\ P \in \operatorname{Spec}(R)}} P = \operatorname{Rad}(I)$$

3. Sea  $P \in \operatorname{Spec}(R)$ . Si  $L \subseteq M \subseteq R$  son ideales y  $M \subseteq P$ , entonces  $L \subseteq P$ . Es decir, hay más primos conteniendo a L que a M. Al intersectarlos, obtenemos que

$$Rad(L) \subseteq Rad(M)$$
.

Es decir, el radical conserva inclusiones. En particular, dadas las inclusiones

$$IJ \subseteq I$$
,  $IJ \subseteq J$ ,  $IJ \subseteq I \cap J$ ,

se obtienen las inclusiones

$$\operatorname{Rad}(IJ) \subseteq \operatorname{Rad}(I)\operatorname{Rad}(J), \quad \operatorname{Rad}(IJ) \subseteq \operatorname{Rad}(I \cap J) \subseteq \operatorname{Rad}(I) \cap \operatorname{Rad}(J).$$

Además, como P es primo, si  $IJ\subseteq P$ , entonces  $I\subseteq P$  o  $J\subseteq P$ . En cualquier caso,  $I\cap J\subseteq P$ . Esto implica que

$$Rad(I \cap J) \subseteq Rad(IJ)$$
.

Concluimos con la iguadad

$$Rad(IJ) = Rad(I \cap J).$$

En particular,

$$\operatorname{Rad}(I^n) = \operatorname{Rad}(I \cap \cdots \cap I) = \operatorname{Rad}(I).$$

**Definición 1.5.3.** Sea  $M \subseteq R$  un i-ideal (d-ideal). M es i-maximal (d-maximal) si se satisfacen las dos condiciones siguientes

- 1.  $M \neq R$ .
- 2. Si  $M \subseteq L \subseteq R$ , siendo L un i-ideal (d-ideal), entonces L = R o L = M.

Al conjunto de i-ideales i-maximales (d-ideales d-maximales) de R se lo denota por  $\operatorname{Max}_i(R)$  ( $\operatorname{Max}_d(R)$ ). Al conjunto de ideales maximales de R se lo denota por  $\operatorname{Max}(R)$ .

Nótese que un ideal M de R es maximal si y sólo si los únicos ideales de R/M son el 0 y R/M. En particular, si R es conmutativo, un ideal es maximal si y sólo si R/M es cuerpo. Esto es falso si R es conmutativo: basta considerar cualquier anillo de división no conmutativo D y obtenemos que  $R = M_n(D)$  no tiene ideales (sí tiene i-ideales y d-ideales). Esto se debe a que cualquier ideal no nulo de R contiene a todos los  $e_{ij}$ , como el lector comprobará fácilmente. Y por tanto, el ideal se trata de el anillo entero, R. Así, el 0 es ideal maximal, pero R/0 es un anillo isomorfo a R, que no es un cuerpo.

Por otro lado, notamos que si M es un ideal maximal de R e I es otro ideal que no está contenido en M, entonces M+I es un ideal que contiene estrictamente a R, lo que, por la maximalidad de M, implica R=M+I.

#### Proposición 1.5.7. Todo ideal maximal es primo.

Demostración. Sea M un ideal maximal de R, y supongamos que A, B son ideales de R tales que  $AB \subseteq M$ . Si ninguno de los dos ideales estuviera contenido en M, por el párrafo previo a esta proposición se tiene

$$R = M + A = M + B.$$

Por tanto,

$$R = R^2 = (M + A)(M + B) \subseteq M + AB \subseteq M,$$

lo que contradice la maximalidad de M.

Veamos algunos ejemplos:

- 1. No todo ideal primo es maximal. Por ejemplo, el idea primo  $0 \in \text{Spec}\mathbb{Z}$  no es maximal.
- 2. Sea K un cuerpo. Sea R = K[x, y]. Considérese el epimorfismo de anillos

$$\begin{array}{cccc} \varphi: & R & \longrightarrow & K \\ & f(x,y) & \longmapsto & f(0,0). \end{array}$$

Entonces  $\ker \varphi = (x, y)$ , lo que implica

$$K[x,y]/(x,y) \cong K$$

y dado que K es cuerpo, el ideal (x, y) es maximal.

3. Considérese el anillo

$$R := \{ f : [0,1] \longrightarrow \mathbb{R} | f \text{ es continua.} \} \subseteq \mathbb{R}^{[0,1]}$$

Sea  $\alpha \in [0,1]$ . Considérese el homomorfismo de anillos

$$\varphi_{\alpha}: R \longrightarrow \mathbb{R}$$
 $f \longmapsto f(\alpha),$ 

cuyo núcleo es  $M(\alpha) := \ker(\varphi_{\alpha}) = \{ f \in R | f(\alpha) = 0 \}$ . Este ideal es maximal porque  $R/M(\alpha) \cong R$ .

**Teorema 1.5.8.** Sea  $I \subseteq R$  un ideal (i-ideal, d-ideal) tal que  $I \neq R$ , siendo R un anillo con identidad. Entonces existe un ideal (i-ideal, d-ideal)  $M \subseteq R$  maximal (i-maximal, d-maximal) que contiene a I.

Demostración. Lo probaremos para i-ideales y usaremos el lema de Zorn. Considérese el siguiente conjunto, que está ordenadado por inclusión y que es no vacío por contener a I:

$$\tau \coloneqq \{J \subseteq R \text{ i-ideal} | I \subseteq J \neq R\}$$

Sea  $\{C_k\}_{k\in K}$  una cadena de  $\tau$ . Considérese el siguiente candidado a cota superior:

$$C \coloneqq \bigcup_{k \in K} C_k.$$

Es conocido que C es un i-ideal, y este contiene a I claramente. Supongamos por reducción al absurdo que C=R. Entonces  $1 \in C$ . Entonces  $1 \in C_k$  para algún  $k \in K$ . Esto implica  $C_k=R$ , lo que no es posible. Así,  $C \neq R$ . Concluimos  $C \in \tau$ . Además, es cota superior. Por el lema de Zorn, existe un elemento maximal M de  $\tau$ . Esto prueba el resultado.

**Definición 1.5.4.** El radical de Jacobson de R se define de la siguiente forma:

$$J(R) := \bigcap M \in Max_i(R)M.$$

Veamos un ejemplo: Si R es un anillo y M es un ideal maximal, entonces

$$S = R/M^n$$

Supongamos que  $P/M^n$  es un ideal primo de S. Entonces P es primo en R y  $M^n \subseteq P$ . Como P es primo, necesariamente  $M \subseteq P$ . Por la maximalidad de M, o P = R o P = M. Por la primalidad de P,  $P \neq R$ . Concluimos así que P = M. Obtenemos el siguiente resultado:

$$\operatorname{Spec}\left(R/M^{n}\right)=\left\{ M/M^{n}\right\} .$$

En particular,

$$J(R/M^n) = M/M^n \neq 0.$$

**Teorema 1.5.9.** Sea R un anillo. Son equivalentes:

- 1.  $y \in J(R)$ .
- 2. Para todo  $x \in R$ , 1 xy tiene un inverso en R.
- 3. Para todo  $x, z \in R$ , 1 xyz tiene un inverso en R.

Demostración. Veamos que 1 implica 2.